

Quinto.—Autorizar al Secretario del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados, pueda verificarlos y realizar cuantas aclaraciones, rectificaciones o subsanaciones fueren necesarias hasta lograr la total inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o designación de Interventores a dicho efecto.

A partir de la presente convocatoria, y de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad y legislación aplicable.

Sóller, 6 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Sainz Pérez.—58.320.

FERROLI ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad escindida)

FERROLI REAL STATE, S. L. U.

FERROLI ESPAÑA, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias)

Con fecha 30 de junio de 2008, el Accionista Único de «Ferrolí España, Sociedad Anónima Unipersonal» acordó la escisión total de «Ferrolí España, Sociedad Anónima Unipersonal», consistente en la extinción de ésta, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a las sociedades de nueva constitución «Ferrolí Real State, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Ferrolí España, Sociedad Limitada Unipersonal», sucediendo esta última sociedad en lo que se refiere a la denominación social a la Sociedad escindida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste al accionista y a los acreedores de «Ferrolí España, Sociedad Anónima Unipersonal» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de la escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 6 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Ferrolí España, S.A.U.», don Dante Ferrolí Menegóni.—58.626. y 3.ª 16-10-2008

FILATURA BALDRICH, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución núm. 142/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Antonio Maílló Cabello, Natividad Ruiz Ramos y Francisco Berbel Cazorla, contra Filatura Baldrich, S. A., y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Filatura Baldrich, S. A., en situación de insolvencia por importe de 38.566,44 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Terrassa, 23 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, Julia Zapatero García.—58.291.

FORJADOS MÉNDEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

EL Juzgado de lo Social número 1 publica:

Que en la ejecutoria número 34/2008 seguida contra el deudor Forjados Méndez Sociedad Limitada, domiciliada en Calle Amasa número 5 Bajo - 20100 Rentería, se ha dictado el 02 de octubre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 26.205,18 euros de principal y de 4.454,88 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 2 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial, Susana Allende Escobés.—58.288.

GADITANA DE DISTRIBUCIÓN URGENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2008, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Jerez de la Frontera, calle Marruecos, 14, Polígono Industrial El Portal y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 25 de noviembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores Solidarios de la Sociedad llevada a cabo durante el mencionado ejercicio.

Tercero.—Examen de la situación financiera y patrimonial de la sociedad y posibles soluciones.

Cuarto.—Examen y análisis de la situación actual relativa al desembolso de los dividendos pasivos; posible exigencia de los mismos y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Quinto.—Cese de Administradores Solidarios y nombramiento de nuevos Administradores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de la modificación propuesta relativa al artículo 5 de los Estatutos y del informe sobre la misma. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—D. José María López Vallejo, Administrador Solidario.—58.445.

GESTION INMOBILIARIA NUEVADELY, S.L.L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid:

Hago saber: Que en procedimiento D-477/07, Ejecución 35/08 y acumulada de este Juzgado de lo Social,

seguido a instancias de doña Rocío Navarro López y doña María del Carmen Hernández Sánchez contra la empresa Gestión Inmobiliaria Nuevadely, S. L. L., se ha dictado resolución de fecha 2.10.08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Gestión Inmobiliaria Nuevadely, S. L. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 2543,4 euros (1160,25 euros para doña Rocío Navarro López y 1383,15 euros para doña Carmen Hernández Sánchez) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional)».

Madrid, 2 de octubre de 2008.—Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—58.219.

GOLDEN CORNER SISTEMAS DE INSTALACIÓN, S.R.L.

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución n.º 16/2008 en el día de la fecha se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Golden Corner Sistemas de Instalación, S.R.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 3.469,92 euros de principal.

Salamanca, 6 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.536.

GOLDEN CORNER SISTEMAS DE INSTALACIÓN, S.R.L.

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución n.º 27/2008, en el día de la fecha, se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Golden Corner Sistemas de Instalación, S.R.L., por la cantidad de 1.938,06 euros de principal en las presentes actuaciones.

Salamanca, 6 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.535.

GRUPO AKIDO PROYECTOS Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue ejecución número 86/08, a instancia de Antonio Miguel García Hernández, contra Grupo Akido Proyectos y Obras S.L., en el cual se ha dictada con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 427,36 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de septiembre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—58.279.

GRUPO INMOBILIARIO HERSAU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración de Grupo Inmobiliario Hersau, Sociedad Anónima ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas, que habrá de celebrarse en la sede social de la compañía, calle Carretas, número 14, 6.º A, de Madrid, en primera convocatoria, el día 1 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas y, para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 2 de diciembre de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de acuerdo de optar por el régimen de consolidación fiscal regulado en los artículos 64 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, siendo la entidad dominante Grupo Inmobiliario Hersau, Sociedad Anónima.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Hernández López.—58.146.

HILLFAST PACKAGING, S. L.

(Absorbente)

MISOLINSTAND, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Hillfast Packaging, S.L. y Misolinstand, S.L., celebradas ambas el día 26 de septiembre de 2008, acordaron la fusión inversa de ambas Sociedades mediante absorción de Misolinstand, S.L., por parte de Hillfast Packaging, S.L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 25 de junio de 2008.

En las Juntas Generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de mayo de 2008. Las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lliça de Vall (Barcelona), 6 de octubre de 2008.—Ricard Antonijoan Pintor (Administrador de Hillfast Packaging, S.L.) y Francesc González Pérez (Administrador de Misolinstand, S.L.).—58.127. 2.ª 16-10-2008

**HOSTELERÍA LA CEBADA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Cortés Moraga, contra la empresa Hostelería La Cebada, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Hostelería La Cebada, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de

13.085,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—58.305.

IGORSUN, S. L.

Declaración de insolvencia

Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 65/08); y para el pago de 3.488,26 euros, de principal y la de 697,64 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Igersun, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de octubre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—58.514.

INDUSTRIAS EMILIO DÍAZ, S. A.

Junta general extraordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 30 de septiembre de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social el día 21 de noviembre de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 17 horas quince minutos del día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración relativa al ejercicio 2007.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado de 2007.

Cuarto.—Nombramiento o renovación del cargo de Auditores de la sociedad.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita. Para el ejercicio del derecho de información los accionistas deberán dirigirse al domicilio social en La Cartuja Baja (Zaragoza), Ctra. de Castellón, Km. 6.2.

La Cartuja Baja (Zaragoza), 30 de septiembre de 2008.—Emilio Díaz Gascón, Presidente, y Francisco Javier Munarriz Aznar, Vocal.—58.137.

**INGENIERÍA Y CONTRATAS
HIDALGO, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**HIDALGO'S PROMOCIONES
DE LA SAFOR, S. L.**

(Sociedad absorbida)

**GESTIÓN INMOBILIARIA
CASA D'OR, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de sep-

tiembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ingeniería y Contratas Hidalgo, Sociedad Limitada, de Hidagos's Promociones de la Safor, Sociedad Limitada, y Gestión Inmobiliaria Casa D'or, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Beniflá (Valencia) y Real de Gandía (Valencia), 30 de septiembre de 2008.—Juan José Hidalgo González, representante persona física de Holding Empresarial Hidalgo's, administrador único de Ingeniería y Contratas Hidalgo Sociedad Limitada, Juan José Hidalgo González, administrador único de Hidalgo's Promociones de la Safor, Sociedad Limitada, y Juan José Hidalgo González, administrador único de Gestión Inmobiliaria Casa d'Or, Sociedad Limitada.—58.598. 2.ª 16-10-2008

**INSTITUTO POLICLÍNICO CAJAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**SOCIEDAD MÉDICO RADIOLÓGICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 24 de julio de 2008, aprobaron, todas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Instituto Policlínico Cajal, Sociedad Limitada, de Sociedad Médico Radiológica, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

En Las Palmas de Gran Canaria lo firman los Administradores Mancomunados de ambas sociedades.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de septiembre de 2008.—Ricardo Rueda Espino y Aurelio Rodrigo Alemán, Administradores Mancomunados tanto de Instituto Policlínico Cajal, Sociedad Limitada, como de Sociedad Médico Radiológica, Sociedad Limitada Unipersonal.—58.157. 2.ª 16-10-2008

INVIPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, a las 20.00 horas del día 1 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Declarar, en su caso, el desembolso de dividendos pasivos.